



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00504990-UNC-ME#FD-Ledesma, Ramona O. (legajo 18423)- Licencia largo tratamiento

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00504990-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. **Ramona Ofelia Ledesma (legajo 18423)**, desde el 28 de agosto de 2021 al 26 de septiembre de 2021 inclusive, por un total de 30 (treinta) días.

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico expedido por Reconocimientos Médicos de la Nación registrado bajo el número de informe gráfico IF-2021-00512605-UNC-PERS#FD, y el certificado médico registrado bajo el número IF-2021-00512484-UNC-PERS#FD obrantes en autos.

Que por Resolución Decanal N° 975/2021 se le concedió licencia corto tratamiento desde el día desde el 10 de agosto de 2021 al 27 de agosto de 2021 inclusive, por un total de 18 (dieciocho) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la Prof. Ramona Ofelia Ledesma registra un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110) en el “Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica” (Res.HCD N° 107/21); un cargo interino de Prof. Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva (C.118) en “Derecho Penal I” (Res. HCD 106/21) como carga anexa a su situación laboral; un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) por concurso en “Introducción al Derecho al Derecho”; y un cargode Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) para tareas administrativas.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS No 1222/14 y homologado por Decreto PEN No 1246/15.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes de la Prof. **Ramona Ofelia Ledesma (legajo 18423)** desde el 28 de agosto de 2021 al 26 de septiembre de 2021 inclusive, por un total de 18 (dieciocho) días, en

todos los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, dese copia, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y Criminología, Departamento de Estudios Básicos y al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica de la Facultad. Oportunamente, archívese.